

PRESENTACIÓN

Para alcanzar los objetivos institucionales, el Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- cuenta con una política financiera que se encuentra formulada dentro del marco de modernización del Estado, en la cual se persigue la descentralización de operaciones, la simplificación de los procesos de programación y ejecución de los ingresos y gastos, el registro, así como seguimiento, evaluación y control.

Como instrumento principal de esta política financiera, se tiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, el cual permite en la fase de ejecución presupuestaria llevar a cabo todas las acciones operacionales y procedimientos necesarios con el fin de lograr los objetivos y metas en los tiempos previstos. En consecuencia, la etapa de ejecución se fundamenta en la programación para procurar la máxima efectividad posible del gasto.

La Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, mediante resolución No. 1-2013, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Egresos del CES por un monto total de Dos Millones de Quetzales (Q.2,000,000.00), debido a las necesidades presupuestaria para el cumplimiento del Plan Operativo Anual del CES, se gestiona ante el Ministerio de Finanzas Públicas una ampliación por un monto de Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Setenta Quetzales (Q.4,775,770.00), quedando un presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de Seis Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Setenta Quetzales (Q.6,775,770.00).

El CES requiere contar con los recursos financieros necesarios para lograr el cumplimiento de sus fines contenidos en el Decreto número 2-2012 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala”, estos recursos se orientan a mantener un dialogo social permanente entre los sectores productivos del país (Trabajadores, Empresarios y Cooperativistas), dando seguimiento a la políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales en Guatemala.

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.1 Base legal

El Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en el artículo 11, establece que los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada una de ellas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12, inciso e) del Decreto 2-2012 “Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala”, compete a la Asamblea del Consejo la aprobación del Presupuesto General de Ingresos para cada ejercicio fiscal. En tal sentido y en cumplimiento de la Ley, la Asamblea aprobó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013, por un monto total de Seis Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Setenta Quetzales (Q.6,775,770.00), los cuales se ha percibido Tres Millones de Quetzales (Q.3,000,000.00), los cuales reflejan un 44.28% sobre el presupuesto asignado.

1.2 Presupuesto de Ingresos

El CES por la naturaleza de sus fines cuenta únicamente con presupuesto para gastos de funcionamiento, destinados a cubrir las actividades de gastos para conocer acerca de políticas de naturaleza económica y social que constituyan una estrategia nacional de desarrollo para Guatemala, en ese sentido el presupuesto ha sido elaborado con el fin de cubrir la programación del CES, dentro de esto se encuentra los gastos de Presidencia, Secretaria Técnica y demás Subsecretarías necesarias para el cumplimiento de sus mandatos y fines; así también, para todos los gastos que correspondan a la gestión administrativa, como servicios básicos, arrendamientos, gastos gubernamentales, dietas de la Asamblea y otros. Lo asignado en el presupuesto de Ingresos corresponde a un monto de Seis Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Setenta Quetzales (Q.6,775,770.00), distribuido en los siguientes rubros de ingresos:

1.2.1 Transferencias Corrientes de la Administración:

Se refiere a las transferencias que realiza el Gobierno Central a través del Ministerio de Finanzas Publicas para gastos de funcionamiento del CES, estos recursos provienen de transferencias corrientes por subsidios del sector público; la fuente de financiamiento que afecta es 11 “Ingresos corrientes”, a este rubro se le asignó Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Setenta Quetzales (Q.4,775,770.00), a la fecha se percibió un 20.94% sobre lo asignado.

1.2.2 Disminución de Otros Activos Financieros:

Este rubro proviene de las economías que ha obtenido el CES en el ejercicio anterior, por el aporte recibido de Obligaciones del Estado, este aporte forma parte del saldo de caja de ingresos propios; la fuente que afecta es la 12 “Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro”, a este rubro se le asignó un monto Dos Millones de Quetzales (Q.2,000,000.00), del que se percibió el 100%, sobre lo asignado.

CUADRO No. 1
PRESUPUESTO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2013
EJECUCIÓN POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Expresado en Quetzales)

RUBRO	F.F.	CONCEPTO	VIGENTE	PERCIBIDO	%	SALDO POR PERCIBIR
		<u>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>	6,775,770.00	3,000,000.00	44.28	3,775,770.00
		Ingresos				
16210		Transferencias Corrientes	4,775,770.00	1,000,000.00	20.94	3,775,770.00
	11	De la Administración Central	4,775,770.00	1,000,000.00	20.94	3,775,770.00
23110		Disminución de Otros Activos Financieros	2,000,000.00	2,000,000.00	100.00	0.00
	12	Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro	2,000,000.00	2,000,000.00	100.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			6,775,770.00	3,000,000.00	225.86	3,775,770.00

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

2.1 Base legal

El Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su artículo 12, establece que en los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de

bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12, inciso e) del Decreto 2-2012 “Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala”, compete a la Asamblea del Consejo la aprobación del Presupuesto General de Ingresos para cada ejercicio fiscal. En tal sentido y en cumplimiento de la Ley, la Asamblea aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, por un monto total de Seis Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Setenta Quetzales (Q.6,775,770.00), y al cierre del segundo cuatrimestre presenta una ejecución de Un Millón Novecientos Veintiséis Mil Doscientos Cuatro Quetzales con 59/100 (Q.1,926,204.59), que equivalen al 28.43% de ejecución, el cual está distribuido y se explica de la siguiente manera:

2.2 Presupuesto de funcionamiento

Este presupuesto comprende las asignaciones para cubrir las necesidades financieras del CES, según las metas establecidas en el Plan Operativo Anual -POA- aprobado para el ejercicio fiscal 2013. El presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea está distribuido en los siguientes grupos de gasto:

- **O “Servicios personales”:** este grupo de gasto incluye los pagos de remuneraciones, aportes patronales, dietas de la Asamblea del Consejo, así como las prestaciones laborales relacionadas con salarios a los funcionarios que prestan sus servicios en la Institución. Este grupo tiene una asignación de Tres Millones Seiscientos Veintinueve Mil Doscientos Ocho Quetzales (Q.3,629,208.00), y presenta una ejecución de Un Millón Trescientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Tres Quetzales con 14/100 (Q.1,356,593.14), que equivale al 37.38% sobre lo vigente.
- **1 “Servicios no personales”:** este grupo de gasto incluye los pagos por concepto de servicios básicos, viáticos al interior y al exterior para el personal que realiza comisiones de trabajo, arrendamientos de inmuebles y equipo, publicaciones, transporte, servicios varios contratados, mantenimiento y reparación de equipos diversos, pago de impuestos y

comisiones bancarias, entre otros. Este grupo de gasto tiene una asignación de Dos Millones Treinta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Seis Quetzales (Q.2,032,876.00), a la fecha presenta una ejecución de Trescientos Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro Quetzales con 18/100 (Q.397,394.18), que corresponde al 19.55% sobre lo asignado.

- **2 “Materiales y suministros”:** comprende los renglones de gasto que se requieren para realizar las compras de los enseres, suministros, combustible y demás útiles necesarios para el funcionamiento y realización de tareas del CES. Este grupo de gasto tiene una asignación de Quinientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete Quetzales (Q.572,967.00), a la fecha presenta una ejecución de Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Quetzales con 15/100 (Q.42,669.15), que corresponde al 7.45% sobre lo asignado.
- **3 “Propiedad, Planta, Equipo e intangibles”:** a través de estos renglones presupuestarios se realiza la adquisición del equipo necesario para el funcionamiento del CES. Este grupo de gasto tiene una asignación de Quinientos Cuarenta Mil Setecientos Diecinueve Quetzales (Q.540,719.00), a la fecha presenta una ejecución de Ciento Veintinueve Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Quetzales con 12/100 (Q.129,548.12), que corresponde al 23.96% sobre lo asignado.

Los cuadros a continuación reflejan la ejecución del presupuesto de Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala, al 31 de Agosto de 2013 en forma esquema detallado:

CUADRO No. 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2013
CONSOLIDADO
(Cifras en quetzales)

GRUPO	CONCEPTO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO
	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	6,775,770.00	1,926,204.59	28.43	4,849,565.41
	ACTIVIDADES CENTRALES	6,775,770.00	1,926,204.59	28.43	4,849,565.41
000	Servicios Personales	3,629,208.00	1,356,593.14	37.38	2,272,614.86
100	Servicios no Personales	2,032,876.00	397,394.18	19.55	1,635,481.82
200	Materiales y Suministros	572,967.00	42,669.15	7.45	530,297.85
300	Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles	540,719.00	129,548.12	23.96	411,170.88
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		6,775,770.00	1,926,204.59	28.43	4,849,565.41

CUADRO No. 3
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2013
CONSOLIDADO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO
<u>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>	6,775,770.00	1,926,204.59	28.43	4,849,565.41
GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	6,775,770.00	1,926,204.59	28.43	4,849,565.41
Dirección y Coordinación	923,955.00	193,287.19	20.92	730,667.81
Servicios de Auditoría	115,775.00	19,937.50	17.22	95,837.50
Servicios de Asistencia Técnica y Sectores Productivos	1,855,822.00	715,665.49	38.56	1,140,156.51
Servicios de Administración y Finanzas	3,880,218.00	997,314.41	25.70	2,882,903.59
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	6,775,770.00	1,926,204.59	28.43	4,849,565.41

3. RESULTADOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PERIODO:

Al cierre del segundo cuatrimestre, el Consejo Económico y Social de Guatemala presenta un superávit de Un Millón Setenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Cinco Quetzales con 41/100 (Q.1,073,795.41), diferencia establecida entre los totales de ingresos y egresos en el presupuesto, reflejando el saldo de caja a la fecha.

CUADRO No. 4
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO
ENERO - AGOSTO 2013
(Expresado en Quetzales)

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
Ingresos Corrientes	1,000,000.00	Egresos	1,926,204.59
Transferencias Corrientes recibidas del Gobierno Central	1,000,000.00	Gastos de Funcionamiento	1,926,204.59
Saldo de caja años anteriores	2,000,000.00	Saldo de Caja 2013	1,073,795.41
Disminución de caja y bancos	2,000,000.00	Saldo de caja	1,073,795.41
SUMAS IGUALES	3,000,000.00	SUMAS IGUALES	3,000,000.00